

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18403
Fecha de Aprobación
06 JUL 2020
ROL S.I.
3029-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1498 DE 20/12/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58215 de fecha 21/06/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 336,75 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DE SALUD- CREMATORIO ubicado en calle/avenida/camino 4 ESTE N° 820 Lote N° S/N° manzana S/N° localidad o loteo VALLE HERMOSO-VALLE DE LLUTA sector RURAL Zona RURAL del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PAMPA Y MAR S.A	96.575.620-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALVARO FRANCISCO PEREZ TRUFFELLO	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JEAN FRANCOIS RECULE ISLA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CLAUDIO GUERRERO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SALUD	CREMATORIO	EQUIP. BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	251,59	-	251,59
S. EDIFICADA TOTAL	251,59	-	251,59
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	40000		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-	0,009	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-	0,9%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	OGUC	OGUC	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	OGUC	OGUC	ADOSAMIENTO	OGUC	SIN ADOS
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	NO APLICA	-
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		G-3	279,48
D-3	42,34		
E-3	14,93		
PRESUPUESTO		\$	46.724.665
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50/ 1,00	%	\$ 700.870/ 4.776
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 705.646
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	705.646
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5804470	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			30-Jun-2020

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para Construir la Obra Nueva de Crematorio y realizar alteraciones en la área de Oficinas con un total de 336,75m2 en la propiedad con destino Equipamiento de Salud: Crematorio.
Rol de Avalúo N° 3029-4

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- 1_ Resolución Exenta N° 057: "Construcción de un Crematorio, RCA N° 026/97, Proyecto Cementerio Parque del Sendero de Arica"
- 2_ IFC N° 54/2019 Art. 55 LGUC SEREMI DE Agricultura Proyecto "Crematorio Parque del Sendero"

La Obra de 336,75 m2 corresponde a:

- 1° Nivel Crematorio (251,59 m2): Acceso Capilla, Zona de Desarme, Oficina, Pre-Cámara de Frío, Cámara de Frío, Bodega , Camarín y Baño de Operarios, Sala de Estar, 3 Baños, Zona de Hornos, Zona de Moledora, Bodega de Anforas, Sala de Máquinas.
- 1° Nivel Área de Personal (84,62 m2): Cocina, Comedor, Camarín, Servicios Higiénicos, Bodega de Materiales, Bodega de Herramientas.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 336,75 m2 en 1 nivel:

- 1° Nivel : Acceso Capilla, Zona de Desarme, Oficina, Pre-Cámara de Frío, Cámara de Frío, Bodega , Camarín y Baño de Operarios, Sala de Estar, 3 Baños, Zona de Hornos, Zona de Moledora, Bodega de Anforas, Sala de Máquinas. Cocina, Comedor, Camarín, Servicios Higiénicos, Bodega de Materiales, Bodega de Herramientas.

Resumen de superficies:

- Sup. total aprobada : 336,75 m2.
- Superficie predial : 40.000 m².
- Cuenta con 5 calzos de estacionamiento (1 universal)

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Presenta Resolución Sanitaria N° 155 que Autoriza el Proyecto Sanitario.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-1066


HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

HALA/RRQ/gzn